

## La libertad de expresión en editoriales de El Universo durante la disputa con Rafael Correa

Yetel Ricaño Noguera

Departamento de Comunicación, Universidad Estatal Amazónica, Ecuador

Docente.

ORCID iD: 0009-0002-7349-127X

e-mail: y.ricanon@uea.edu.ec

### RESUMEN

Durante el caso El Universo, entre el 2011 y el 2012, la voz editorial del diario de igual nombre denunció ataques a la libertad de expresión en Ecuador por parte del gobierno de Rafael Correa. Fue ese uno de los momentos en que más se trató el tema de libertad de expresión en los medios de comunicación nacionales y, en especial, en el propio rotativo, considerado uno de los más importantes del país, de modo que, entendiendo que es un ejercicio que no se ha repetido hasta la fecha en igual escala, se procedió a hacer un Análisis Crítico del Discurso de la voz editorial con el objetivo de determinar cómo El Universo delineó a la libre expresión durante la disputa legal que sostuviera con el mandatario. Para ello, se analizaron estrategias de organización del discurso, como la presentación positiva del yo, la presentación negativa del otro, la polarización y el uso de los sintagmas *libertad de prensa* y *libertad de expresión*. Se determinó que primó el uso instrumental del sintagma *libertad de expresión* sobre el de *libertad de prensa* y primó también la concepción de que la libertad de expresión se circunscribía al derecho a la información del ciudadano, lo cual alimentaba el ejercicio pasivo de ese derecho humano fundamental por parte del individuo y garantizaba que el *statu quo* permaneciera igual.

**Palabras clave:** libertad de expresión, libertad de prensa, derecho humano fundamental, derecho a la información, caso El Universo.

## Freedom of expression in El Universo editorials during the dispute with Rafael Correa

### ABSTRACT

During the El Universo case, between 2011 and 2012, the editorial voice of the newspaper of the same name denounced attacks on freedom of expression in Ecuador by the government of Rafael Correa. This was one of the moments in which the issue of freedom of expression was most discussed in the media and, especially, in the newspaper itself, considered one of the most important in the country. Therefore, understanding that it is an exercise that has not been repeated to date on the same scale, a Critical Discourse Analysis of the editorial voice was carried out with the objective of determining how El Universo outlined free expression during the legal dispute it had with the president. To do so,

strategies of discourse organization were analyzed, such as the positive presentation of the self, the negative presentation of the other, polarization and the use of the phrases “freedom of the press” and “freedom of expression.” It was determined that the instrumental use of the phrase “freedom of expression” prevailed over that of “freedom of the press”, and that the concept that freedom of expression was limited to the citizen's right to information also prevailed, which encouraged the passive exercise of this fundamental human right by the individual and guaranteed that the status quo remained the same.

**Palabras clave:** freedom of expression, freedom of the press, fundamental human right, right to information, El Universo case.

## INTRODUCCIÓN

Entre marzo del 2011 y febrero del 2012, Ecuador fue escenario de uno de los pulsos políticos más sonados de las últimas décadas, no solo en el país andino, sino en toda la región. El presidente de la nación en aquel entonces, Rafael Correa Delgado, interpuso una demanda penal contra el periodista Emilio Palacio Urrutía, contra tres directivos del diario El Universo, los hermanos Carlos Nicolás Pérez Lapentti, César Enrique Pérez Barriga y Carlos Eduardo Pérez Barriga, y contra la Compañía Anónima El Universo, por ellos dirigida.

La publicación del artículo de opinión *No a las mentiras*, firmado por Palacio en la edición del 6 de febrero del 2011, motivó la acusación por el delito de injurias calumniosas. Al final de su escrito, el periodista acusaba al mandatario de «haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente» durante los sucesos del 30 de septiembre de 2010, mas no mostraba ni mostraría luego las pruebas que sustentaran la afirmación.

Tres años de cárcel para cada uno de los acusados y el pago de 80 millones de dólares fue el pedido del demandante y ello provocó que, como parte de su defensa, los imputados no solo se valieran de sus abogados en los tribunales, sino también de las propias páginas del rotativo<sup>1</sup>. Esta otra defensa, pública y mediática, se centró en la defensa a ultranza de la libre expresión y es precisamente la conceptualización y puesta en escena de este derecho fundamental —por parte del medio— la que motivó la investigación<sup>2</sup> que da pie a este artículo.

---

<sup>1</sup> El Universo es editado por el grupo editorial El Universo, que forma parte de la Compañía Anónima de igual nombre.

<sup>2</sup> Los resultados que aquí se expondrán forman parte de una investigación más amplia que se interrogó sobre la posibilidad de que el diario El Universo delinease a la libertad de expresión, más que como un derecho fundamental del ser humano, como una marca propia del medio.

El objetivo es determinar cómo la voz editorial del diario El Universo delineó a la libre expresión durante la disputa legal que, entre 2011 y 2012, sostuvo el presidente de Ecuador en contra de los directivos del diario y de uno de sus periodistas.

Aunque ha pasado más de una década de los sucesos que motivaron varios editoriales explícitos en defensa de este derecho<sup>3</sup>, entender cómo es presentada y actuada la libertad de expresión, en especial en momentos de crisis —que es, por lo general, cuando más se habla de un derecho que casi siempre damos por sentado en las democracias—, nos permite hacer el ejercicio de evaluar la calidad y la concepción de la libre expresión que a la ciudadanía le es presentada y propuesta.

Cuando se indagó sobre los estudios previos realizados al respecto, se encontró que, en el área de la investigación académica, los acercamientos fueron principalmente desde un punto de vista jurídico.

Artículos como *El Universo y la libertad de expresión* y *Ecuador: Derecho al honor y libertad de expresión. El presidente Correa vs. el diario El Universo* discutieron en torno a la extensión de la responsabilidad penal y a la (des)proporcionalidad de la indemnización solicitada, mas no se enfocaron en la recreación mediática de este derecho, puesto que no era ese su objeto investigativo.

Una tesis para obtener el grado de licenciatura, *Análisis de discurso del diario El Universo sobre la libertad de expresión a través de la producción de sus noticias* (Yépez 2013), fue el único estudio encontrado que realizara un acercamiento al discurso mediático del rotativo sobre el tema, mas la investigación limitó su alcance a cuatro noticias publicadas en la primera quincena de septiembre de 2011 y los resultados se enfocaron más en desglosar los recursos usados en la construcción de las noticias que en acercarse a la forma de entender la libertad de expresión y de prensa por parte del medio.

Ya un estudio de corte cuantitativo realizado en el año 2008 y titulado *De cómo viven y piensan la libertad de expresión y de prensa los periodistas ecuatorianos* (Checa 2012) —tras usar la encuesta como técnica para explorar opiniones de profesionales de los medios sobre el estado de ambas libertades en el país— había advertido que existía cierta tendencia a concebirlas como derechos exclusivos del gremio y de sus integrantes, siempre que estos compartieran similar afiliación.

Este precedente, fotografía de un momento previo a los sucesos del caso El Universo, no encontró una continuidad en su estudio, de una manera profunda, en investigaciones posteriores, de modo que ello nos pone ante el poco explorado campo de cuál es la libertad de expresión que, desde el discurso mediático, se le ha propuesto consumir y actuar al ciudadano, en el pasado, al menos en Ecuador.

## MARCO TEÓRICO

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) asegura lo siguiente:

---

<sup>3</sup> Producción discursiva que no se ha vuelto a repetir, puesto que otros son los temas que han copado la agenda de los medios de comunicación del país en los últimos años.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

No difiere mucho de aquel artículo 11 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en siglo XVIII; sin embargo, la declaración más longeva agregaba unas palabras que le hacían recordar, desde las propias líneas, a sus beneficiarios, que esa libertad no era absoluta, puesto que incorporaba la siguiente advertencia: «cualquier Ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley» .

Si bien es cierto que el artículo 29 de la DUDH se encarga de advertir que las personas estarán sujetas a aquellas limitaciones que imponga la ley para garantizar el respeto y reconocimiento de los derechos de individuos, esa lejanía en el cuerpo del texto, puede hacer pensar que el derecho a la libre expresión es ilimitado y que, incluso, es posible obviar otros como el derecho a la honra y a la reputación (artículo 12) y el derecho a la presunción de inocencia (artículo 11), por ejemplo.

Un componente esencial del derecho a la libre expresión reconocido en la DUDH es el derecho a recibir informaciones y opiniones. Es con él que entran en juego los medios de difusión masiva y la labor de los periodistas.

En Latinoamérica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica, en el numeral 3 de su artículo 13, hará explícita la prohibición de que los abusos de controles estatales o particulares restrinjan la circulación de ideas u opiniones vertidas desde la prensa, sea cual sea su formato .

Se reconoce ahí la necesidad de garantizar la circulación de ideas y opiniones a través de la prensa, puesto que las posibilidades de amplificación y alcance que tienen los medios frente a un ciudadano son mucho mayores. De esta manera, los medios de comunicación se vuelven uno de los principales garantes del derecho a la información. Asimismo, se configura el derecho a la libertad de prensa como el derecho a la libertad de expresión de los medios para garantizar que el ciudadano esté informado y pueda, si así lo desea, hacer escuchar su voz a través de ellos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su Interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, elevará el papel del periodismo y, por ende, de los medios, a

un nivel de trascendencia sublime dentro del ideal, mas la práctica y la realidad palpable plantean dudas sobre el poder reconocido a los medios.

Cuando la CIDH, citando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dice que la libertad de pensamiento encuentra en el periodismo su «manifestación primaria y principal» (CIDH, 2011, p. 16) y que son los medios de comunicación los que «sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión» (CIDH, 2011, p. 26), recrea —hasta cierto punto— la idea de la prensa como el cuarto poder, pero partiendo de la suposición de que todos los individuos tendrán o verán garantizado su acceso a los medios.

Este ideal deja por fuera la estructura de propiedad que pueda tener un medio y, por ende, los intereses de aquellos que puedan operar la información, puesto que esa operación otorga no solo un poder, sino un poder excepcional, poder al cual los individuos delegan la voz y la selección del retazo de mundo que les será mostrado.

Desde el siglo XX, Lazarsfeld y Merton (1986) advertían que, al ser las grandes empresas las que financiaban a los medios, por más virtuosa que la intención de estos fuese, aquel que pagaba la orquesta, por lo general, guardaba para sí el privilegio de imponer el repertorio; de modo que pretender la ausencia de intereses privados, económicos y políticos en sus actuaciones o que estos puedan no interferir en la vocación de servicio que normativamente se les reconoce no pasa de ser un ideal allí donde para existir se precisa financiamiento.

Por otra parte, el reconocimiento del periodismo y de la labor mediática como la manifestación primaria y principal de la libre expresión del pensamiento del individuo termina, además, por reclamar para la persona jurídica el mismo derecho que le es reconocido a la persona natural, como si el nivel de vulnerabilidad ante la sociedad y el Estado fuese el mismo.

Esto nos pone ante dos problemas:

- Las empresas mediáticas pueden sostener el privilegio de hacer circular ideas y opiniones más allá de un siglo, desde una especie de inmortalidad dada por el poder adquirido y el capital económico del que dispongan (Chomsky, 2000).
- En las empresas mediáticas es donde se observa, con mayor claridad, la contraposición de dos derechos: el derecho a la libertad de información —que es parte, pero no todo el derecho a la expresión— y el derecho patrimonial. Al respecto, nos dirá Ferrajoli (2004) que allí donde libertad y propiedad se enfrentan, la segunda devora a la primera, de modo que «la reduce a la libertad de los propietarios» (p. 132).

Equiparar la libertad de prensa, entendida como la libertad de los medios para comunicar y expresarse, con la libertad de expresión reconocida al individuo, obvia las desigualdades de acceso a esos medios. Le otorga, incluso, un poder superior a la persona jurídica y ahoga, aunque no se haga de manera intencional, la voz de quien Owen Fiss (2004) llamó el «orador de la esquina de una calle» (p. 17), un individuo que, con los recursos que a su alcance tiene —un cajón para hacerse visible—, por más que se esfuerce, ve ahogada, anulada, silenciada su voz con la voz amplificadora, ubicua y continua del medio que transmite desde otra esquina.

Nos dice Fiss (2004) que ese medio no es solo un espacio de circulación de ideas donde encuentran oportunidades de habla todos los que allí se acercan, como hemos visto que lo describe y reconoce el ideal normativo. Ese medio, para el jurista estadounidense, es también un orador, puesto que desde su tiempo finito quita y pone temas en el debate público.

Ello es llamativo porque no solo la libertad de hablar queda librada a la tenencia de recursos (Fiss, 2004), sino también porque la posibilidad de hacer visible, de hacer aparecer y de aparecer uno mismo ante los demás, va a depender de los capitales con los que se cuenta.

Es aquí donde entra en juego la acción como componente primordial de la libertad en cualquier sentido. La politóloga alemana Hannah Arendt (1996) dirá: «Los hombres *son* libres —es decir, algo más que meros poseedores del don de la libertad— mientras actúan, ni antes ni después, porque ser libre y actuar es la misma cosa»<sup>4</sup> (p. 165). Esta relación que establece la autora, si la adaptamos al ejercicio de la libre expresión en sociedades en que prima la delegación de la voz, provoca el cuestionamiento de si el individuo sin recursos o acceso a medios ejercita realmente su libre expresión y qué tipo de libertad de expresión le es propuesta actuar desde los medios.

### **Actoría política**

Otro elemento para considerar, además de la estructura de propiedad de los medios, es que los periodistas, aunque se presenten como observadores del campo político, según Bourdieu (2001), son agentes con privilegios dentro de ese campo.

Un agente, para el sociólogo francés, es aquel que tiene la capacidad de alterar las relaciones del campo y, en el caso de los periodistas, ese poder se puede ver por el hecho de que pueden delimitar quién accede o no al campo político. Ellos rebajan, anulan, crean o aumentan el capital reputacional y cuestionan o no cuestionan actitudes o situaciones, por lo que ese hacer visible u omitir regula quién

---

<sup>4</sup> El resaltado en cursiva es de la autora alemana en el texto original.

puede luchar por el monopolio del principio de visión y división que rige, de manera legítima, en una sociedad. ¿Y por qué buscar que otros compartan la misma forma de ver y creer? Porque así se contará con la fuerza, el apoyo y la movilización de quienes comparten iguales maneras de entender y clasificar el mundo .

Patrick Champagne (1998), colaborador cercano de Bourdieu, irá más allá. Dirá que los periodistas, que son los rostros, voces y firmas que el ciudadano ve, están sometidos, no pocas veces, a presiones políticas y económicas que trazan la ruta y la frecuencia de sus (in)visibilizaciones (p.238).

Este sociólogo francés señala que son los medios los que tienen «el poder de imponer cierta visión del mundo» (Champagne, 1998, p. 238) con sus palabras y sus maneras de fabricar acontecimientos y problemas. Para él, en el poder de consagrar que exhiben se observa la capacidad de agencia dentro del campo político.

Sin embargo, no es esta una capacidad de agencia que el individuo común suela tener. Podrá argumentarse que se precisa un «cuarto poder» que fiscalice los poderes del Estado, entendiéndolo a este como enemigo potencial del individuo y al medio como garante del bien común de los ciudadanos, pero nuevamente se asume que los intereses colectivos se antepondrán siempre a los intereses, beneficios y visiones individuales de quienes están al frente de los medios de difusión.

Un detalle que no hemos de pasar por alto es que, en este campo político, lugar de enfrentamiento entre agentes con posiciones y capitales desiguales (Bourdieu, 2001), la construcción de adversarios parece formar parte de la propia enunciación política .

Los discursos, al ser contruidos para prodestinatarios (comparten valores y objetivos), contradestinatarios (difieren en valores y objetivos) y paradestinatarios (tienen creencias aún suspendidas) (Verón, 1987, 4), llevan consigo la construcción de un «yo» propenso al virtuosismo, un otro «amenazante» y un «nosotros» que solo incluye a los que comparten iguales valores con el «yo». De este modo, el principio de clasificación siempre está presente, tanto para delinear a los demás como para delinearse a uno mismo.

Si desde esta perspectiva, procuramos definir quién era El Universo ya en el 2012, podremos encontrar que el diario contaba ya con 90 años de creado y con 15 años de tener presencia en Internet ([www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com)).

Para ese entonces, se autodefinía como «El Mayor Diario Nacional». Un estudio, *The Media in Ecuador* (Jordán & Panchana, 2009), describía al rotativo como el segundo de mayor promedio de tirada en el

país, con una media de 136 mil ejemplares diarios y, aunque quedaba muy por detrás del diario Extra (de crónica roja, principalmente), que contaba con un promedio de un poco más de 340 mil ejemplares diarios, sí era, según los autores, uno de los más leídos en Quito y Guayaquil —las dos urbes más pobladas del Ecuador— y uno de los más influyentes en cuanto a temas económicos y políticos.

En cuanto a la presencia en internet, el mismo estudio señala que en octubre del 2008, Alexa<sup>5</sup> mostraba que El Universo se posicionaba en el número 17 de páginas más visitadas del país y era el medio de comunicación más consultado, lo cual, unido al hecho de que es editado por el Grupo El Universo, conglomerado mediático que pertenecía a la familia Pérez y que en el 2007 facturaba 52,27 millones de dólares, la segunda mejor facturación de grupos dedicados a la comunicación en el país, solo por detrás del Grupo Isaías, le convertía en una voz privilegiada dentro del espacio público (Jordán & Panchana, 2009).

Estamos ante un orador de no poco peso en la sociedad ecuatoriana, un orador con la posibilidad de aparecer ante ella cada día, con la posibilidad de amplificar su discurso a nivel nacional y con la capacidad de sobrevivir, incluso, a los gobernantes a los que enfrente.

## METODOLOGÍA

La presente investigación optó por observar la producción discursiva editorial de El Universo, no poniendo el foco en el enfrentamiento o en la justeza o no de los reclamos, sino en las ideas y asociaciones sobre libertad de expresión que presentaban y defendían.

Se revisaron 394 editoriales, todos publicados entre el 1 de febrero de 2011 —mes en que apareció de manera pública el artículo de Palacio— y el 29 de febrero de 2012 —mes en que, mediante un recurso de remisión, Correa perdona a los sentenciados—.

El criterio de selección para definir el corpus a analizar fue que el tema del editorial versase sobre la libertad de expresión, la libertad de prensa o el juicio que enfrentaban el periodista, los directivos y la Compañía Anónima El Universo.

36 editoriales hablaban directamente de ello, de modo que se procedió a analizarlas mediante el Análisis Crítico del Discurso.

El discurso, entendido como el «uso del lenguaje en el habla y en la escritura», es considerado como una «práctica social», lo cual implica que, si bien lo social —el conjunto de estructuras, instituciones o situaciones que puedan darse— puede moldear a ese discurso, este también tiene la potencialidad de

---

<sup>5</sup> Alexa.com ofrecía el servicio de análisis del tráfico de una web, pero este fue discontinuado en el año 2022.



constituir, de formar lo social, puesto que es capaz de «sustentar y reproducir el *statu quo*» (Fairclough & Wodak, 2000, p. 367).

Esto nos pone ante la realidad de que el discurso procura, en determinadas ocasiones, que ciertos supuestos sean vistos como mero sentido común (Fairclough & Wodak, 2000) y, en ocasiones, hasta como verdades absolutas e inmutables.

De ahí la valía del Análisis Crítico del Discurso como perspectiva, puesto que busca transparentar opacidades dentro de los textos (Fairclough & Wodak, 2000) y, aunque expresa un sesgo, el de sostener una «solidaridad con los oprimidos», al procurar exhibir los abusos de poder y las intenciones de dominación (Van Dijk, 2003, p. 144), este permite sostener una revisión de aquellos discursos que, desde posiciones de poder (político, mediático, económico...), se ofrecen para ser consumidos, reproducidos y compartidos por la sociedad.

Se concibió como voz editorial a aquella que hizo pública la opinión y posición de El Universo desde los editoriales que, en formato físico, aparecían en la página 6 y que eran reproducidos en el sitio web del medio.

En esta voz se entiende que está contenida, cada vez, el «quién soy», «cuáles valores y derechos tengo y defiendo» y, si existe disputa, «quién es el “otro” y qué defiende».

Por el espacio y el formato propio del editorial en el medio —cuatro párrafos, por lo general, sin foto— entendemos que se utilizan y confluyen, en cierta medida, lo que Charaudeau (2003) llamó «proceso de designación» y «efecto de verdad». En el primero, la verdad es lo que se muestra; en el segundo, al basarse en la convicción, se busca un hacer creer, un lograr que el otro adopte igual universo de pensamiento (p. 66).

Como son capaces de dar cuenta de los principios de visión y división que se puedan difundir en el espacio público, se analizaron las siguientes estrategias de organización del discurso propuestas por Teun Van Dijk (2005):

- Autopresentación positiva del yo: presenta de manera positiva al emisor del discurso, dice cuáles son sus objetivos, valores y virtudes, minimiza u oculta fallos o posibles fallos.
- Presentación negativa del otro: presenta, a quien se considera enemigo, desde sus defectos, lo muestra como un peligro o amenaza, pone una lupa sobre sus fallos y minimiza u oculta sus méritos.
- Polarización: creación de un «nosotros» enfrentado a un «ellos».

Se examinó también la presencia de los sintagmas *libertad de expresión* y *libertad de prensa* y los significados con los que se les asociaba o los actores sociales que, en torno a ellos, se mencionaban.

### **Contexto de los hechos**

Antes de que Rafael Correa llegase al poder, en el año 2007, el país andino mostraba una alta concentración de la propiedad de los medios de difusión masiva en manos privadas (Chavero, 2015, p. 16). Unos 11 grupos empresariales, que tenían conglomerados mediáticos, marcaban las líneas de información y de entretenimiento desde las ciudades de Quito y Guayaquil.

Solo en el 2007, por ejemplo, los grupos Isafas (incautado en el 2008 por el gobierno, contaba con 12 medios), El Universo (de la familia Pérez), El Comercio (de la familia Mantilla), el Egas y el Alvarado-Roca ingresarían en sus arcas unos 290 millones 282 mil 76 dólares, que constituían el 83,79 % de las ganancias de los ingresos declarados por nueve de los grandes grupos en el Servicio de Rentas Internas .

Uno de los rasgos más peculiares de esta concentración mediática es que varios de estos grupos tenían estrechos lazos con el sector financiero, puesto que sus propios dueños eran propietarios de bancos, como es el caso del Grupo Isafas y del Grupo Egas, de modo que el establecimiento de la agenda política y la tematización posibilitaban la promoción de gobiernos que les permitieran sostener y alimentar sus intereses y capitales .

Junto al privilegio de la enunciación, gozaban, además, de la posibilidad de obtener subvenciones y créditos preferentes otorgados por instituciones financieras del Estado, beneficios arancelarios a la hora de hacer sus importaciones y exenciones tributarias sobre las utilidades y las materias primas .

Todo ello permitía la existencia no solo de una especie de monopolio de la voz, sino también de una visión de mundo y un saber hacer que se vio cuestionado cuando Rafael Correa, como actor político, procuró asentar también sus principios de visión y división del mundo social —si recurrimos al pensamiento de Bourdieu (2001)—, unos principios que incluían la intervención del Estado como regulador del actuar y el decir de los medios y los grupos que los sostenían.

El enfrentamiento fue creciendo con el paso de los años y también las descalificaciones desde ambos bandos, puesto que el presidente, tras la incautación de medios a los hermanos Isafas y la creación de medios públicos, encontró y potenció su propia manera de hacer escuchar su voz. Con el precedente de un enfrentamiento sostenido entre la prensa privada y el mandatario, se llega al caso El Universo, al enfrentamiento entre uno de los diarios de mayor circulación nacional y el presidente de un país, y a

la denuncia continuada, por parte del medio, de que estaba siendo atacada la libre expresión en Ecuador.

## RESULTADOS Y DISCUSION

Una primera revisión de los editoriales permitió establecer que estábamos ante textos breves, de apenas tres o cuatro párrafos, que introducían el tema del día mediante la cita de alguna figura o ente de autoridad, mediante el uso de un ejemplo o mediante la realización de alguna reflexión a partir de una fecha o suceso.

De los 36 títulos analizados, ninguno contiene los sintagmas *libertad de expresión* o *libertad de prensa*; sin embargo, la forma en que aparecen —en un periódico enfocado en la cobertura del caso— ya le hace un guiño al lector sobre el tema o la arista a la cual harán referencia.

Los títulos son sobrios y breves. En algunos casos, apenas una o dos palabras, como *Emilio* o *Alerta*, y en otros un poco más largos —aunque nunca más de cuatro voces— como, por ejemplo, *El futuro del periodismo* o *Disculpas por más periodismo*.

Prima en ellos, o bien una simple mención del tema, o bien una sensación de inseguridad, de amenaza, de peligro.

Enunciación serena	Atmósfera de peligro
1. <i>Prensa argentina</i> (3 de abril de 2011)	16. <i>Intento de suplantación</i> (31 de marzo de 2011)
2. <i>Los Wikileaks</i> (14 de abril de 2011)	17. <i>Exigen humillación</i> (15 de abril de 2011)
3. <i>Gente valiente</i> (30 de abril de 2011)	18. <i>No al desacato</i> (18 de abril de 2011)
4. <i>Emilio</i> (12 de julio de 2011)	19. <i>Política oficial</i> (5 de junio de 2011)
5. <i>Reacción internacional</i> (22 de julio de 2011)	20. <i>Una vieja artimaña</i> (9 de junio de 2011)
6. <i>Libertad que construye</i> (10 de agosto de 2011)	21. <i>La audiencia</i> (19 de julio de 2011)
7. <i>El futuro del periodismo</i> (6 de septiembre de 2011)	22. <i>La audiencia ayer</i> (20 de julio de 2011)
8. <i>Noventa años</i> (16 de septiembre de 2011)	23. <i>Sentencia e intimidación</i> (21 de julio de 2011)
9. <i>Ratificación y salvedad</i> (21 de septiembre de 2011)	24. <i>El riesgo</i> (27 de julio de 2011)
10. <i>La SIP recomienda</i> (20 de octubre de 2011)	25. <i>¿Somos iguales?</i> (28 de julio de 2011)
11. <i>En la CIDH</i> (26 de octubre de 2011)	26. <i>Alerta</i> (29 de julio de 2011)
	27. <i>Jueces golondrinas</i> (18 de agosto de 2011)
	28. <i>El autoexilio</i> (30 de agosto de 2011)

12. <i>DD. HH. y prensa</i> (27 de octubre de 2011)	29. <i>Chucky-Seven</i> (11 de septiembre de 2011)
13. <i>Día del periodismo ecuatoriano</i> (5 de enero de 2012)	30. <i>¿Sometimiento?</i> (14 de septiembre de 2011)
14. <i>Un informe internacional</i> (25 de enero de 2012)	31. <i>Audiencia adelantada</i> (17 de septiembre de 2011)
15. <i>Al día siguiente</i> (17 de febrero de 2012)	32. <i>Amenaza</i> (27 de septiembre de 2011)
	33. <i>Restricciones</i> (7 de enero de 2012)
	34. <i>Disculpas por más periodismo</i> (27 de enero de 2012)
	35. <i>Audiencia en proceso</i> (16 de febrero de 2012)
	36. <i>Intolerancia y violencia</i> (18 de febrero de 2012)

Fuente: Elaboración propia.

Ello permite, en cualquiera de los dos casos, preparar el terreno para la presentación positiva del yo y la introducción de un otro que presiona o amenaza.

### **Autopresentación positiva del «yo»**

El «yo» de El Universo no se centró tanto en un hablar del diario en sí como en un referirse a un «nosotros» que incluía a aquellos que hacían periodismo, pero periodismo desde los medios privados o «independientes», término con el cual remarcaron la distancia que decían tener de cualquier gobierno.

La enunciación, desde esta postura, les permitió clasificar y mostrar una identidad marcada por el virtuosismo en el hacer.

En el editorial *Al día siguiente* (17 de febrero de 2012) se describe al periodismo como «una pasión», «dedicación, responsabilidad y entusiasmo», «el acercamiento a la realidad desde todas sus aristas», «empeño en descubrir todas las caras del país», «independencia», «pluralismo» y «expresión de la democracia».

Cada una de estas definiciones no solo le dice al lector cómo es el periodismo ideal, sino cómo es el periodismo que el diario le ofrece, celebra y llora. Este editorial llega un día después de que se ratifique la condena de tres años de cárcel para cada uno de los acusados, el pago de 30 millones por parte de ellos y el pago de 10 millones por parte de la Compañía Anónima El Universo.

El mismo texto añadirá que periodismo es «adherirse a la causa de los derechos humanos», «escribir los hechos con la mayor honestidad intelectual», «dar a la ciudadanía la oportunidad de ejercer su derecho a estar informada y a elegir las fuentes». Aquí no solo se da cuenta de cómo se trabaja, sino de cómo se beneficia la ciudadanía con su existencia. Esto les permite hacer un llamado implícito a la solidaridad.

Un detalle que asoma es que no se habla del derecho del ciudadano a la expresión a través de ellos, sino del derecho a estar informado y a elegir cuál medio, de entre los disponibles, quiere que le informe. En el mismo editorial, se resaltó que «la libertad de expresión es definitiva de la condición humana» (*Al día siguiente*, 17 de febrero de 2012); sin embargo, cuando se llega a la definición de periodismo, la libertad de expresión de la que se habla es la libertad de expresión del medio, de sus periodistas. Esa aparición en el espacio público garantiza el derecho de ellos a emitir para otros, pero no necesariamente el derecho de otros a emitir a través de ellos.

Tal visión ya había sido presentada en el *Día del Periodismo Ecuatoriano* (5 de enero de 2012). Destacaba el texto la labor de cientos de periodistas «por resistir dificultades, presiones, amenazas, para cumplir su tarea de informar y su compromiso con la verdad, la justicia, la solidaridad y los derechos humanos» y se agregaba, además, que «su labor es fundamental para la difusión de la información».

En estos editoriales no aparece ninguna muestra de autocrítica o conciencia de que hay algo que mejorar en el trabajo, lo cual nos pone ante una operación de ensalzamiento de su quehacer, entendible por las circunstancias en que estaba el diario, pero que revela una realidad: se defiende la libertad de prensa con el sintagma *libertad de expresión*. Tal uso no deja de ser utilitario, puesto que, mientras *libertad de prensa* movilizaría, sobre todo, el apoyo de sus pares, *libertad de expresión* concentraría sobre sí el interés de sus beneficiarios en la sociedad.

Se observa también en ambos editoriales la presencia de lo que Patrick Charaudeau (2009) llamaría «procedimiento de esencialización» (p. 291). Los términos *periodismo*, *periodistas* y *medios independientes* se cargan de todas las asociaciones positivas hechas y de todos los beneficios mencionados. Esto, si bien es una operación propia de las marcas, y el propio medio es una marca, le permite al diario hacer una operación aún más arriesgada dentro de nuestras sociedades. Lo que constituye la esencia de algo forma parte de su naturaleza, es permanente, es invariable y, por lo tanto, no se pone en cuestión. Ello garantiza que, aunque se manifiesten defectos, no se dudará de las virtudes y buenas intenciones que acompañan a esa esencia, no se creerá en la posibilidad de una degeneración. Por ende, en este caso, la esencia de la labor periodística pasará a ser la esencia del actuar de los periodistas, medios y directivos que pertenezcan al «nosotros».

Esta no es necesariamente una operación calculada. Los medios, con frecuencia, se valen de ella para destacar su valor en el mundo y esas definiciones y visiones encuentran amparo normativo y oficial en las concepciones alimentadas desde la ONU, la OEA y la CIDH, organizaciones que, con toda la fuerza de autoridad que les reconocen en nuestras sociedades, configuran en el imaginario a los medios desde el ideal y no desde la práctica.

En consecuencia, los cuestionamientos más severos al cómo funcionan los medios pueden ser vistos como erróneos o enemigos de la democracia y de todo lo que dice defender el medio de difusión masiva: verdad, pluralidad, libertad de expresión...

La autopresentación positiva también incluyó asociaciones con personajes y fechas cargadas de simbolismo en el país. En el editorial *Libertad que construye*, publicado el 10 de agosto de 2011, fecha que celebra el Primer Grito de Independencia del Ecuador, se destacó su simbolismo en la «lucha por la autonomía», se «enfaticó que la libertad se construye cada día» y se apeló a la solidaridad con un «debemos seguir luchando por las libertades individuales y colectivas».

También el capital reputacional de Eugenio Espejo (1747-1795), quien fundara el primer periódico que se conoce en Ecuador, *Primicias de la Cultura de Quito* (1772), fue usado para recordar que uno de los hombres más ilustrados del continente «combatió la tiranía y difundió las ideas libertarias» (*Día del periodismo ecuatoriano*, 5 de enero de 2012).

Se enviaba un mensaje de que el país vivía ataques a la libertad y se dejaba claro quiénes eran sus defensores acérrimos.

Al ser un espacio en el que se hacía periodismo, el diario reclamaba para sí y para sus operadores todas las virtudes asociadas a la profesión —ya vistas en el ideal planteado—, y ello le permitía, desde la calidad y fuerza moral que aseguraba tener, no solo denunciar al enemigo, sino también apelar a la ciudadanía. Esta operación remite a la práctica, dentro del campo político, de buscar y lograr que los demás asuman el mismo *nomos* (principio de división), para que, de esa forma, se movilicen cuando aquel con el que comparten igual visión lo requiera (Bourdieu, 2001).

### **La presentación negativa del «otro» o los «otros»**

Como parte de la autclasificación del diario, este se presenta como integrante de un «nosotros» compuesto por «medios de comunicación independientes» (*Una vieja artimaña*, 9 de junio de 2011).

La palabra «independientes» se refiere sobre todo a independencia del gobierno, aunque posibilita beneficiarse de la idea de que la independencia es de cualquier poder interesado en controlar el flujo de la información, lo cual siempre tributa en favor de la virtuosidad descrita. Esa misma virtuosidad es la que permite reclamar para sí el privilegio de la autorregulación y, por ende, la representación de las voces que entienda que deben ser escuchadas dentro de la sociedad.

En contraposición, se describe a los «medios en manos del Estado» como «medios gobiernistas» (*Política oficial*, 5 de junio de 2011) y, por lo tanto, no autónomos como sí lo son los independientes. Esta operación de clasificación y demarcación deja muy claro que la prensa que actúa como «cuarto poder» no es toda, sino que es aquella a la cual El Universo pertenece, puesto que es la que cumple con la sentencia —dicha en el editorial en cuestión— de que «el verdadero periodismo suele incomodar al poder».

Estar relacionado con el Gobierno, ya fuesen medios de discusión o seguidores, implicaba romper y quemar periódicos, ser intolerante, ser violento, mostrar «incapacidad para respetar la opinión del otro, aunque no se la comparta» (*Intolerancia y violencia*, 18 de febrero de 2012) u «ofender, injuriar, y burlarse con desprecio de todo aquel que piense distinto, de sus familias y sus muertos» (*Política oficial*, 5 de junio de 2011).

De este modo, a través de la denuncia y crítica de todo lo que pudiera estar relacionado con el demandante, Rafael Correa, se le hacía la propia crítica a él, puesto que quedaba implícito que sus seguidores y medios afines compartían o eran precisados a compartir sus mismos principios de visión o división del mundo social.

Es así como nos encontramos ante un “régimen político intolerante e irrespetuoso contra la libertad de expresión en todas sus formas” (*Política oficial*, 5 de junio de 2011) que pretendía, en aquel entonces, imponer «restricciones [que] pueden traer silencio» (*El riesgo*, 27 de julio de 2011) con una Ley de Comunicación que pondría en riesgo la autorregulación de los medios.

### **La libre expresión delineada**

El sintagma *libertad de expresión* prevaleció sobre el de *libertad de prensa*. Cuando se denuncia cómo gobiernos cercanos en ideología permanecen indiferentes si diarios comerciales no pueden laborar, no se acude al sintagma *libertad de prensa*, sino que se habla de «enemigos de la libertad de expresión» que impiden que los ciudadanos gocen del «derecho a conocer las informaciones y las opiniones recogidas en los diarios» (*Prensa argentina*, 3 de abril de 2024).

Al referirse a Ecuador, se dice que el régimen de Rafael Correa no tolera «la libertad de expresión en todas sus formas» (*Política oficial*, 5 de junio de 2011). En *Alerta* (29 de julio de 2011), el diario denuncia «el peligro en que se encuentran la libertad de expresión y de opinión en el país, garantizadas por la Declaración de Derechos Humanos». Si se habla de la misión del diario, esta es «ofrecerles información nacional, opinión, entretenimiento y defender las libertades individuales y colectivas y, muy especialmente, la libertad de expresión» (*Noventa años*, 16 de septiembre de 2011).

Tras haber sido sentenciados, expresan que «para otros es muy difícil aceptar la opinión ajena y el derecho a expresarla; la libertad de expresión es definitoria de la condición humana» (*Al día siguiente*, 17 de febrero de 2012). De igual manera, al hablar de gratitud en medio de todo el proceso judicial, aseguran que «la merecen las múltiples voces de aliento de los lectores y de todas las personas que defienden la libertad de expresión y de opinión, que son los derechos que realmente están en juego en este juicio» (*La audiencia*, 19 de julio de 2011).

En todos estos editoriales se observa un llamado a la movilización a favor del diario, puesto que lo que está en juego, según se da a entender, es la libre expresión de la ciudadanía, el derecho humano fundamental que protege al ciudadano.

Las solidaridades por parte de medios privados de otras naciones y del propio país, así como de organismos internacionales fue patente durante todo el tiempo que duró el juicio. Una de las organizaciones citadas como voz de autoridad fue la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), organización que se describe como sin fines de lucro y dedicada a promover la defensa de la libertad de prensa y de expresión.

En el editorial *La SIP recomienda* (20 de octubre de 2011), El Universo habla de que esta organización emite una «alerta a los medios del mundo sobre la progresiva pérdida de la libertad de expresión en Ecuador» y manifiesta que la organización señala que «el respeto irrestricto a la libertad de expresión es uno de los pilares de la democracia y del respeto a los derechos humanos».

Pocas veces se mencionó la *libertad de prensa*. En una ocasión, se habló del «riesgo que para la libertad de expresión y sus correlacionadas: la libertad de prensa y de opinión, constituye el poder que se le quiere dar al Consejo [de Regulación y Desarrollo de la Comunicación]» (*El riesgo*, 27 de julio de 2011). En otra, se menciona casi de igual manera al señalar que, desde fuera del país, se entiende que hubo una «violación al derecho a la libertad de expresión y las libertades correlacionadas: la de prensa y la de opinión» y que, por lo tanto, existió «irrespeto a los derechos fundamentales» (*Reacción internacional*, 22 de julio de 2011).



Por su parte, el editorial *Un informe internacional* (25 de enero de 2012) señala que la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias «difundió un informe sobre la libertad de prensa en Ecuador» y, más adelante en el texto, agrega que dicha asociación expresó su preocupación por lo que entendió como «señales de debilitamiento de la libertad de expresión».

Ese llevar la mirada todo el tiempo hacia la libertad de expresión le permitía al medio no quedar solo, en conjunto con sus similares, en su pelea. De ese modo, la lucha del diario era la de todos, debía preocuparles a todos, solo que, como ya hemos visto, lo que perdía el ciudadano era el derecho a contar con un menú informativo que le interpretara el mundo. De su derecho a emitir y a comunicarse a través del rotativo —visto este como un foro público, aunque ya Fiss (2004) advirtió que es también un orador— apenas si se hablaba.

Para solidificar el «nosotros», se buscó la preocupación y el apoyo de la ciudadanía, a la cual señalan como «beneficiaria del trabajo de los periodistas» (*Un informe internacional*, 25 de enero de 2012), y se utilizaron frases como las siguientes:

- «La sentencia [...] no tiene consecuencias para los encausados, sino para la ciudadanía que, cada vez más, hace uso de su derecho a expresarse en las cartas a los medios» (*Sentencia e intimidación*, 21 de julio de 2011).
- «Se limitan la difusión del pensamiento y de la circulación de ideas» (*Sentencia e intimidación*, 21 de julio de 2011).
- «La consecuencia de esta intimidación perjudica a la sociedad toda, pues no será imponiendo la autocensura en los medios y silenciando a la crítica como se conseguirá que brille la verdad» (*Amenaza*, 27 de julio de 2011).
- «Alertar a los ciudadanos sobre algo que limita también su derecho a la libertad de conocer información, ideas y opiniones diversas» (*Alerta*, 29 de julio de 2011).
- «La prensa le sirve como un reflejo de la realidad para que forme su propio criterio y pueda tomar las decisiones que más le convengan» (*Intento de suplantación*, 31 de marzo de 2011).
- «Debemos seguir luchando por las libertades individuales y colectivas» (*Libertad que construye*, 10 de agosto de 2011).
- «Su labor [de los periodistas] es fundamental para difundir la información, [...], labor que alimenta su ejercicio de la ciudadanía» (*Día del periodismo ecuatoriano*, 5 de enero de 2012).
- [La investigación periodística] «es una manera de ofrecerle a la ciudadanía la oportunidad de ejercer su derecho a estar informada» (*El futuro del periodismo*, 6 de septiembre de 2011).
- «La idea de defender la democracia no es para minorías. La mayoría debe expresarse, quizás como un gesto pequeño cada uno, pero cuando los sumemos será una fuerza real» (*Exigen humillación*, 15 de abril de 2011).

Se observa en todas estas frases no solo un llamado a unirse al «nosotros» y a movilizarse a favor de la causa defendida, sino también la idea de que la libertad de expresión se circunscribe al hecho de consumir lo que los medios seleccionan para el ciudadano. La libertad de información, que se realiza en buena parte gracias a los medios, es presentada aquí como la libre expresión del ciudadano, quien la vivencia a través de la libre expresión de la prensa.

La voz ciudadana queda relegada a un apartado en la página número 7 del diario. En menos de una página del periódico eran mostradas cartas que los lectores del rotativo se animaban a escribir para ofrecer sus visiones y opiniones sobre temas que les interesaban.

Estamos entonces ante una libertad de expresión que se realiza en el consumo de voces ajenas y en el depósito de la fe en la promesa de que el diario velará por los mejores intereses de la ciudadanía. En un segundo plano queda el ejercicio de una participación activa y abierta en el diseño de los contenidos, así como la búsqueda de la expansión del diario como foro público.

Otro aspecto que resalta es que, desde la voz editorial, aquellos que defienden la causa del diario son los que «defienden la libertad de expresión y de opinión, que son los derechos que realmente están en juego en este juicio» (*La audiencia*, 19 de julio de 2011). Ese constante hablar de libertad de expresión, casi siempre en relación con el proceso judicial que se llevaba a cabo, es un aspecto que coquetea con el utilitarismo.

Aunque se presentaba como un diario que «solo sobrevive con el dinero de los contribuyentes» (*Política oficial*, 5 de junio de 2011), lo cierto es que tenía por detrás —aún lo tiene— el respaldo de una compañía anónima que, si bien no se encontraron registros de la época, hoy cuenta con un capital suscrito de 33 millones de dólares, según datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros<sup>6</sup>. En el año 2017<sup>7</sup> contaba, por ejemplo, con 26 millones de dólares de capital.

Puede que no se compare, en un primer momento, con el poder que brinda la legitimidad que da el Estado, pero varios millones de respaldo sí garantizan una voz continuada que, en una democracia, termina por superar incluso la voz que pueda tener la persona al frente de un gobierno. No estamos ante un orador tan desvalido como el de la esquina de la calle que menciona Fiss (2004).

## Instrumentalización del derecho

---

<sup>6</sup> Consultado el 27 de septiembre de 2024 en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>

<sup>7</sup> Datos consultados el 7 de diciembre del 2017 como parte de una investigación previa.

Las denuncias sobre las violaciones a la libertad de expresión tuvieron en común el hecho de que lo que motivaba su aparición era, por lo general, la defensa de la libertad de expresión del diario.

Solo en una oportunidad se habló del caso de una ciudadana. De acuerdo con el relato editorial, se pretendió obligar a una empresaria llamada Irma Parra a pedir perdón por sus dichos. Los detalles fueron escasos, puesto que su ejemplo abría el camino para citar otros como el de la embajadora —en aquel entonces— de Estados Unidos de América en Ecuador, el de varios periodistas, el de medios de comunicación y el de «otros ciudadanos de a pie» (*Exigen humillación*, 15 de abril de 2011).

La ejemplificación, un tanto difusa, no mencionaba más nombres; pero sí permitía llegar al tema que interesaba: el hecho de que, a los denunciados, en el caso El Universo, se les exigiera también pedir perdón por lo que publicaran y, por ende, humillarse.

Si bien el derecho a la defensa y a sumar adeptos a la causa es plausible, el uso de la libertad de expresión se vio instrumentalizado para defender los intereses del diario y de la compañía más que para generar un debate en la sociedad sobre la necesidad de defender y mejorar el ejercicio efectivo del derecho a la palabra del hombre común.

Las citas de autoridad permitieron fortalecer un poco más la idea de que la libertad de expresión puede ser entendida como libertad de prensa. En el editorial que habla de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, los ejemplos que se mencionan son los de «Juan Carlos Calderón<sup>8</sup>, Christian Zurita<sup>9</sup>, Emilio Palacio y los directivos del caso El Universo, entre otros demandados por el presidente de la República» (*No al desacato*, 18 de abril de 2011).

Nuevamente son periodistas y personas vinculadas al entorno mediático los que reciben el beneficio de ser nombrados o referenciados, de modo que uno pueda ubicar fácilmente quiénes son. Los ciudadanos parecen quedar relegados, casi siempre, a la vaguedad de un «entre otros demandados», que puede incluirlos o no, y un «otros ciudadanos de a pie», como se les describe en el editorial *Exigen humillación* (15 de abril de 2011).

La CIDH mantuvo un seguimiento constante del estado de la libertad de expresión en Ecuador; mas, en las audiencias que tuvieron lugar en la capital de Estados Unidos, quienes tuvieron la posibilidad de ir y hablar fueron periodistas y representantes de instituciones como la Unión Nacional de Periodistas

---

<sup>8</sup> Periodista y escritor ecuatoriano. Publicó en 2010, junto a Christian Zurita, el libro que descubre ante la opinión pública los contratos existentes entre Fabricio Correa, hermano de Rafael Correa, y el Estado. Fue demandado por daño moral, en 2011, junto a Zurita, por el presidente de la República.

<sup>9</sup> Periodista ecuatoriano. Incursionó en 2023 en la política, como candidato presidencial. Escribió junto a Juan Carlos Calderón el libro *El Gran Hermano*.

(UNP), la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios) y la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) y «una delegación ecuatoriana integrada por funcionarios de alto nivel» (*En la CIDH*, 26 de octubre de 2011).

Una vez más predominan las voces y las visiones vinculadas a los medios o al gobierno, pero el ciudadano común, el orador de la esquina de una calle, sigue sin aparecer como protagonista. Alguien más habla por él. Le ha tocado una vez más delegar la voz en quien, aunque diga lo contrario, tiene sus propios intereses como orador porque hay estructuras de propiedad y ganancia que marcan sus discursos (Lazarsfeld & Merton, 1986), porque hay un *statu quo* que le beneficia y que quiere potenciar o mantener.

## CONCLUSIONES

El Universo tenía derecho a la defensa pública, en especial porque enfrentaba a un actor político de peso, que les denunciaba penalmente como ciudadano, pero que tenía tras de sí toda la carga simbólica del poder del Estado. Enfrentaban a un presidente que apostaba por una reconfiguración del espacio mediático y que sostenía una comunicación directa y regular con el pueblo para asentar sus principios de visión y división.

Defender la libertad de expresión es un acto loable. Se trata de un derecho fundamental reconocido a cada individuo de este planeta, mas es la forma en que delineó El Universo a la libertad de expresión la que ofrece muestras de que este es un derecho que aún debe ser pensado, debatido y mejorado dentro de la sociedad.

La voz editorial del diario mostró una versión reducida de la libertad de expresión, siempre centrada en el derecho a emitir del medio para garantizar el derecho a la información del ciudadano. Esto nos devuelve —o nos mantiene— en la visión tradicional de un medio que emite y representa y de un ciudadano que recibe, es representado y, sobre todo, continúa delegando la voz y la selección de los contenidos que han de importarle.

La libertad de expresión quedó circunscrita a consumir el menú de voces y opiniones elaboradas por otros, en este caso, los medios, que fueron presentados desde el virtuosismo porque ello era útil para deslustrar al otro, polarizar y dejarle claro al ciudadano que, como se defendía su derecho, debía él, por mero sentido común o compromiso moral, sumarse a la causa del diario.

Más esto, no solo ayuda a sostener la unidireccionalidad del discurso, sino que deja al ciudadano en la pasividad, porque ya hay quienes hablan y actúan por él y, en el proceso, le piden su fe, fe en el criterio

y la virtud de personajes no elegidos por ellos, pero que le dicen cada día en qué deberían centrar su atención y cómo tienen que actuar su libre expresión en el mundo.

Al final, se le muestra que emitir es lo importante y que ya existe quien lo hace por él y para él. Desde la perspectiva de la libertad de expresión alimentada por El Universo, el ciudadano se ve forzado — aunque así no lo sienta ni lo quiera— al silencio y al conformismo, puesto que aparecer dependerá, o de los capitales (económico, cultural, reputacional...) con los que cuente, o de los intereses del diario por amplificar una voz. Ello abre el camino para el silenciamiento de los más vulnerables o de aquellos cuyos intereses puedan ir en contra de los de aquellos que financian el medio.

La calidad de la libre expresión del ciudadano, en el discurso editorial de El Universo, se vio reducida al consumo de información y a ser publicado en la sección de Cartas al director. De ese modo, ese actuar que Hannah Arendt (1996) describe como intrínseco de la libertad, se debilita y le deja sin aparecer ante los demás o con un aparecer muy tenue que se normaliza y conduce, consciente o inconscientemente, a donde el medio quiere: la intacta conservación de su *statu quo*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Ediciones Península.
- Asamblea General de la ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asamblea Nacional Constituyente de Francia. (1789). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-aprueba-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano>
- Bourdieu, P. (2001). *El campo político*. Plural Editores.
- Cerbino, M., Maluf, M. y Ramos, I. (2016). *Los Enlaces Ciudadanos del presidente Rafael Correa. Entre la exaltación del pueblo y el combate a los medios*. FLACSO Ecuador.
- Champagne, P. (1998). La doble dependencia. Algunas observaciones sobre las relaciones entre los campos político, económico y periodístico. En G. Gauthier, A. Gosselin, y J. Mouchon, *Comunicación y política* (pp. 237-254). Gedisa.
- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Gedisa.
- Charaudeau, P. (2009). *La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político*. Recuperado el 27 de agosto de 2024, de Le site de Patrick Chauradeau. [http://www.patrick-charaudeau.com/IMG/pdf/2009\\_d\\_Argum-\\_y\\_persuasio\\_Hom\\_Bolivar\\_.pdf](http://www.patrick-charaudeau.com/IMG/pdf/2009_d_Argum-_y_persuasio_Hom_Bolivar_.pdf)

- Chavero, P. (2015). Intervención del Estado en comunicación: políticas públicas para la democratización de la comunicación. Aproximación al caso de Ecuador. *ALCANCE Revista Cubana de Información y Comunicación* 4(8), 3-25.
- Checa, F. (2012). De cómo viven y piensan la libertad de expresión y de prensa los periodistas ecuatorianos. En F. Checa Montúfar, *El medio mediado. Una mirada crítica al discurso mediático* (págs. 117-131). Editorial Quipus - CIESPAL.
- Chomsky, N. (2000). *El beneficio es lo que cuenta. Neoliberalismo y orden social*. Editorial Crítica.
- CIDH, C. I. (2011). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. En M. P. Ávila Ordoñez, R. Ávila Santamaría, & G. Gómez Germano, *Libertad de expresión: debates, alcances y nueva agenda* (pp. 3-29). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Fairclough, N., & Wodak, R. (2000). Análisis crítico del discurso. En T. V. Dijk, *El discurso como interacción social* (pp. 367-404). Gedisa.
- Ferrajoli, L. (2004). Libertad de información y propiedad privada. Una propuesta no utópica. En M. Carbonell, *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 129-158). Editorial Porrúa.
- Fiss, O. (2004). Libertad de expresión y estructura social. En M. Carbonell, *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 13-37). Editorial Porrúa.
- Jordán, R., & Panchana, A. (2009). The Media in Ecuador. En A. B. Albarrán, *The Handbook of Spanish Language Media* (pp. 103-124). Taylor & Francis.
- Lazarsfeld, P. F., & Merton, R. K. (1986). Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada. En M. d. Moragas, *Sociología de la comunicación de masas II. Estructura, funciones y efectos* (pp. 22-49). Gustavo Gili.
- Pacto de San José. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Departamento de Derecho Internacional, OEA. [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)
- Palacios, E. (6 de febrero de 2011). No a las mentiras. *El Universo*, p. 6.
- Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos* 45, 67-82.
- Rocha, H. N. (2012). Ecuador: Derecho al honor y libertad de expresión. El presidente Correa vs. el diario El Universo. *Cuadernos Electrónicos* N° 7, 115-145.

- Romo, M., & Wray, N. (2011). El Universo y la libertad de expresión. *La Tendencia. Revista de Análisis Político*, 44-49.
- Soria, C. (1970). El final de la metáfora del cuarto poder. *Comunicación y sociedad* 3(1-2), 201-207.
- Van Dijk, T. A. (2003). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad. En R. Wodak, & M. Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 143-178). Gedisa.
- Van Dijk, T. A. (2005). Ideología y análisis del discurso. *Utopía y Praxis Latinoamericana* 10(29), 9-36.  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-52162005000200002&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000200002&lng=es&tlng=es).
- Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En E. Verón, *El discurso político: lenguajes y acontecimientos* (pp. 11-26). Hachette.
- Yépez, L. A. (2013) *Análisis de discurso del diario El Universo sobre la libertad de expresión a través de la producción de sus noticias* [Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador].  
Repositorio CORE: <https://core.ac.uk/download/pdf/71900046.pdf>

## ANEXO

### Referencias del corpus de la investigación

- El Universo. (31 de marzo de 2011). Intento de suplantación. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (3 de abril de 2011). *Prensa argentina*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (14 de abril de 2011). *Los Wikileaks*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (15 de abril de 2011). *Exigen humillación*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (18 de abril de 2011). *No al desacato*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (30 de abril de 2011). *Gente valiente*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (5 de junio de 2011). *Política oficial*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (9 de junio de 2011). *Una vieja artimaña*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (12 de julio de 2011). *Emilio*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (19 de julio de 2011). *La audiencia*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6



- El Universo. (20 de julio de 2011). *La audiencia ayer*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (21 de julio de 2011). *Sentencia e intimidación*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (22 de julio de 2011). *Reacción internacional*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (27 de julio de 2011). *El riesgo*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (28 de julio de 2011). *¿Somos iguales?* [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (29 de julio de 2011). *Alerta*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (10 de agosto de 2011). *Libertad que construye*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (18 de agosto de 2011). *Jueces golondrinas*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (30 de agosto de 2011). *El autoexilio*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (6 de septiembre de 2011). *El futuro del periodismo*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (11 de septiembre de 2011). *Chucky-Seven*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (14 de septiembre de 2011). *¿Sometimiento?* [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (16 de septiembre de 2011). *Noventa años*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (17 de septiembre de 2011). *Audiencia adelantada*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (21 de septiembre de 2011). *Ratificación y salvedad*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (27 de septiembre de 2011). *Amenaza*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (20 de octubre de 2011). *La SIP recomienda*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (26 de octubre de 2011). *En la CIDH*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (27 de octubre de 2011). *DD. HH. y prensa*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (5 de enero de 2012). *Día del periodismo ecuatoriano*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (7 de enero de 2012). *Restricciones*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (25 de enero de 2012). *Un informe internacional*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6
- El Universo. (27 de enero de 2012). *Disculpas por más periodismo*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6



El Universo. (16 de febrero de 2012). *Audiencia en proceso*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6

El Universo. (17 de febrero de 2012). *Al día siguiente*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6

El Universo. (18 de febrero de 2012). *Intolerancia y violencia*. [Editorial]. *El Universo*, p. 6